



DECRETO N° **1562**

TEMUCO, **11 SET. 2018**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 27.08.2018 presentada por Hidalgo Mendez Diego Emanuel.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-4462, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-4462
Actividad Económica	: 521.120
Código Actividad	: LIBRERIA, PAQUETERIA, BAZAR Y CONFITES
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: PJE LOS DRAMATURGOS N° 0608 LOS CREADORES
Nombre Del Contribuyente	: HIDALGO MENDEZ DIEGO EMANUEL
Rut	:
Dirección Particular	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 6025 -39

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: 930.990
Código Actividad	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE PUBLICIDAD
Fecha De Solicitud	: 27.08.2018
Otorgación N°	: 22
Fecha Otorgamiento	: 27.08.2018

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRV/xxa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ROSAANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

“Por Orden del Alcalde”

ROSAANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1589494